ADENDA Nº 01/2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS, DE REHABILITACIÓN, HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS". ID Nº 368.140

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad Al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de Equipos Ortopédicos, de rehabilitación, hospitalarios y odontológicos", publica la presente Adenda Nº 1, que forma parte integral de las Bases de la Licitación, consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

1) **Se modifica la Sección II punto 2 inc. B) – Requisitos para Calificación Posterior, quedando de la siguiente manera:**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión de equipos ortopédicos de rehabilitación, hospitalarios y odontológicos, o facturaciones de venta, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado (el porcentaje será determinado en "sumatoria" de los años 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto con Institución pública como privada, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2017, 2018 y 2019.

Presentar declaración jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y declaración jurada manifestando además contar con la **capacidad de suministro** de los bienes ofertados

Habilitación en el Rubro que oferta: El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el rubro ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al rubro objeto del llamado.

2) **Se modifica la Sección III punto 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –, quedando de la siguiente manera:**

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Ítem	Código de Catalogo	Bien	Descripción	Unidad de medida	Presentación
1	42192210-001	Sillas de Ruedas Reforzada- Plegables	Silla de Ruedas plegable. Talla y peso especial. - Plegable. - Apoya brazo corto o largo batiente con protector lateral. - Asiento y respaldo en materiales sintéticos lavables (cuerina) - Posa pies ajustables y regulables de altura. - Piernera abatible y desmontable. - Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla. - Incorporar logo institucional en serigrafía 20x20 cm en la parte de atrás del espaldero. - Ruedas delanteras anchas de neumático sólido. - Ruedas posteriores con cubiertas inflables, aro de acero o plástico duro. - Ancho de asiento: 22 pulgadas o más. - Profundidad de asiento: 40 cm (+/- 4 centímetros). - Soporta hasta como mínimo 130 kg. - Doble cruceta. - Garantía de un año por defectos de fabricación. - Bloqueador de rueda. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
2	42192210-001	Sillas de Ruedas Cromadas Plegables – desmontables, Junior	Silla de ruedas plegables desmontables junior: - Marco de la silla (chasis) en aluminio. - Plegable. - Cromada. - Apoya brazos acolchados batiente. - Asiento y espaldero de vinilo, totalmente desmontable, con sujeción de varilla en el asiento y broches en le respaldar en materiales sintéticos lavables y de fácil limpieza. - Reposa pies desmontables.	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			- Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla. - Ejes traseros y delanteros fijos. - Tapizado: asiento y espaldero totalmente desmontable, con sujeción de varilla en el asiento y broches en el respaldo. - Incorporar logo institucional en serigrafía 20x20 cm en la parte de atrás del espaldero. - Ruedas delanteras anchas de neumático sólido. - Ruedas posteriores con cubiertas sólidas e inflable con aro 15". - Ancho del asiento: 30 a 35 cm de ancho. - Profundidad del asiento 40 cm (+/- 5 centímetros). - Altura de asiento: 40 a 50 cm (+/- 5 cm). - Anchura total: 65 cm (+/- 5 cm) - Longitud total: 85 cm (+/- 5 cm) - Peso neto: 18 kg. (+/- 2 kg) - Capacidad de carga hasta 50 kg. - Garantía de un año por defectos de fabricación. - Bloqueo de rueda. Imagen ilustrativa.		
3	42251605-002	Andador Ortopédico de Aluminio con doble función	Andador de aluminio, doble función para utilizar en modo fijo o con movimiento, regulable en altura, plegable y liviano para el transporte, con cuatro punteras de goma antideslizante, apoya manos de espuma Imagen Ilustrativa	Unidad	Unidad
4	42251605-002	Andador ortopédico de Aluminio con 2 ruedas	Andador de aluminio con dos ruedas frontales, con dos punteras de goma antideslizante, regulable en altura plegable y liviano para el transporte, apoya manos de espuma. 	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			Imagen ilustrativa		
5	42251605-002	Andador ortopédico Junior 4 ruedas y frenos	Andador de aluminio con frenos manuales, 4 ruedas de 15 cm., ruedas delanteras giratorias para fácil dirección, asiento acolchado y respaldo acolchado, canastilla, plegable y liviano para el transporte. Altura regulable. Imagen Ilustrativa	Unidad	Unidad
6	42211803-001	Bastón ortopédico para Paciente con Discapacidad visual	Bastón blanco con rojo de aluminio ultra liviano plegable, empuñadura de plástico o material cómodo, con cintas reflectivas y cordel para la mano. Largo de 124 cm (+/- 10 cm). Peso 280 gr. (+/- 20 gr). Imagen Ilustrativa	Unidad	Unidad
7	42211803-001	Bastones Cuádruples	Estructura de aluminio leve Con regulación de altura, Tacos antideslizantes, asta de aluminio, base de acero. Regulable en altura: 73 – 96 cm. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
8	42211502-001	Muleta regulables con Abrazadera	Muleta canadiense de aluminio, abrazadera regulable y articulada, altura regulable con doble ajuste, empuñadura de espuma, base de goma antideslizante. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

9	42211502-001	Muleta Axilar	Muleta axilar de aluminio, en talles P- M- G, altura de fácil regulación, manopla y axilera de goma, base en goma antideslizante. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
10	42191810-002	Colchón de Agua articulado	Fabricados en pvc 100% virgen, atóxico. Color azul. Pvc neumático, de doble capa Pvc anti-llagas divisiones internas que eliminan la ondulación del agua. Embalados en forma individual. Fácil limpieza. Peso máximo: 130 kilos. Medida: 1.90 x 0.90. Con cubre colchón de pvc.-	Unidad	Unidad
11	42191810-004	Colchón de Aire	Fabricados en pvc 100% virgen, atóxico en color azul. Pvc neumático de doble capa, PVC anti-llagas, Embalados en forma individual, Fácil limpieza. Peso máximo: 130 kilos. Medida: 1.90 x 0.90 Compresor estilizado. Totalmente silencioso. Fácil de limpiar. Salida de aire regulable. Con cubre colchón de Pvc.- Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
12	42211603-001	Elevador de Inodoro	Elevador de inodoro con apoya brazos acolchados, eleva 11 cm el inodoro. Dispositivo de bloqueo diseñado con tornillo sin fin y la placa de bloqueo para garantizar la seguridad, sin necesidad de herramientas de ajuste. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
13	42192103-9999	Silla sanitaria Higiénica-Ancha	Silla higiénica ancha estructura metálica pintada con goma antideslizante y con altura regulable, reservatorio de plástico para pacientes hasta 120 kg.	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			Imagen ilustrativa		
14	42192103-9999	Silla sanitaria Higiénica-Plegable regulable	Estructura de acero con apoya brazos y respaldero. Asiento y tapa rebatibles y desmontables. Incluye bacinilla plástica con tapa y manija. Imagen Ilustrativa	Unidad	Unidad
15	42192103-9999	Silla sanitaria para Ducha Regulable	Silla para ducha de aluminio, con asideros integrados en el asiento para mayor seguridad. Con respaldo incorporado. Silla de ducha con patas regulables en altura. Imagen ilustrativa	Unidad	Unidad
16	42192103-001	Silla de Relajación Pediátrica	Silla de ruedas de relajación pintada acolchada. Desmontable. Soportes acolchados: cabeza, tórax, entre piernas. Asiento y respaldo en materiales sintéticos lavables y de fácil limpieza con preschero (cinturón de seguridad) Elevadores de piernas desmontables. frenos manuales con cabo. Respaldo reclinable. Correa de sujeción de seguridad. Ruedas de goma inflables trasera 35 cm (+/- 5 cm), delantera 20 cm (+/- 5 cm). Ancho completo (de aro a aro): 53 cm. Incorporar logo Institucional en serigrafía 20x20 cm en la parte de atrás del espaldero. Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla. Peso de la silla 25 kg. (+/- 3 kg). Sistema de manillas para reclinado de 45" con extensión para apoyar la cabeza desmontable (+/- 10"). Kit de herramientas para mantenimiento y desarme. Garantía escrita por un año por defectos de fabricación.	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			Imagen ilustrativa		
17	42192103-002	Silla de Relajación Adulto	Silla de ruedas de relajación cromada. Asiento y respaldo de cuerina. Respaldo reclinable regulable de 45° hasta 90°, apoya brazos desmontables, apoya cabeza desmontable con soporte acolchado. Freno con cabo manual, elevadores de piernas desmontables. Peso neto: 38 kg (+/- 4 kg) Ruedas de gomas maciza trasera 60 cm., delantera de 20 cm. Tolerancia de peso 120 kg. (+/- 15 kg). Ancho completo (de aro a aro):63 cm., ancho del asiento 50 cm. Incorporar logo institucional con serigrafía 20x20 cm en la parte de atrás del espaldero. Kit de herramientas para mantenimiento y desarme. Garantía escrita por un año por desperfectos de fabricación. Imagen ilustrativa.	Unidad	Unidad
18	42181716-001	Electrocardiógrafo	Electrocardiógrafo de 12 derivaciones portátil garantía de un año.	Unidad	Unidad
19	42181608-001	Esfigmomanómetro o tensiómetro	Tensiómetro Monitor de Presión arterial digital automático.	Unidad	Unidad
20	42181716-003	Saturometros portátil	Saturometro de dedos	Unidad	Unidad
21	42182005-001	Otoscopio	Con Mango Neumático Con Fuente De Luz Incorporada	Unidad	Unidad
22	42271802-001	Nebulizador ultrasónico	Nebulizador a compresor. Compresor de Alto Flujo de aire, Alimentación: CA 220-240 V,50 Hz	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			Dimensiones: (+/- 5 mm) 175 (an) x (+/- 5mm) 110(al)x (+/- 5 mm) 215 (fo) mm Cuenta con salida de aire, manguera corta, pileta, manguera larga, vaso y mascarilla.		
23	41115830-001	Dispositivo analizador de glucosa	Kit completo conteniendo: 10 Tiras reactivas, 10 lancetas, Batería de 3V tipo CR2032, Guía de instrucciones del usuario, 01 Estuche, Agenda de la autoevaluación y 01 Lancetero (dispositivo de punción)	Unidad	Unidad
24	41111508-003	Balanza electrónica para niños	Balanza electrónica digital para niños con altímetro.-	Unidad	Unidad
25	41111508-003	Balanza electrónica digital para adultos	Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal	Unidad	Unidad
26	42152211-001	Micro motor odontológico	Micro motor Odontológico(pieza de mano)	Unidad	Unidad
27	42152211-002	Turbina odontológica	Turbina Odontológica de alta velocidad.	Unidad	Unidad
28	42251623-001	Aparato de Ultrasonido	Ultrasonido de uso odontológico. Con traductor e indicador de Potencia ,ultrasonidos, bomba, depósito de líquidos .-	Unidad	Unidad
29	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1011	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1011 o su equivalente.-	Unidad	Unidad
30	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1014	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1014 o su equivalente.-	Unidad	Unidad
31	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1016	fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1016 o su equivalente.-	Unidad	Unidad
32	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1019.	Fresa diamantada de alta velocidad de punta redonda N°1019 o su equivalente.-	Unidad	Unidad
33	42291706-002	Fresa de acero de baja velocidad de punta redonda N°2	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad de punta redonda N°2 de 28 mm	Unidad	Unidad
34	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad de punta redonda N°4	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad de punta redonda N°4 de 28 mm	Unidad	Unidad
35	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad de punta redonda N°6	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad de punta redonda N°6 de 28 mm	Unidad	Unidad
36	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad de punta redonda N°8	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad de punta redonda N°8 de 28mm	Unidad	Unidad
37	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°2200	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°2200	Unidad	Unidad
38	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°3195	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°3195.-	Unidad	Unidad
39	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°3083	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°3083	Unidad	Unidad
40	42291706-002	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°4084	Fresa diamantada de alta velocidad troncocónicas N°4084	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernacion - Itapúa

41	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad troncocónicas N°12	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad troncocónicas N°12 de 28 mm	Unidad	Unidad
42	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad troncocónicas N°14	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad troncocónicas N°14 de 28 mm	Unidad	Unidad
43	42291706-001	Fresa de acero de baja velocidad troncocónicas N°16	Fresa de acero inoxidable de baja velocidad troncocónicas N°16 de 28 mm	Unidad	Unidad
44	42151626-007	Espátula de metal para mescla para cemento	Espátula de metal para cemento	Unidad	Unidad
45	42151639-002	Espátula de metal para mescal para Resina	Espátula metálica para resina	Unidad	Unidad
46	42151631-003	Sondas periodontal	Sonda exploradora de acero inoxidable	Unidad	Unidad
47	42151640-001	Pinza para algodon	Pinza para algodón de acero inoxidable.	Unidad	Unidad
48	42151627-001	Espejo Bucal	Espejo Bucal	Unidad	Unidad
49	42151627-002	Mango para espejo bucal	Mango para espejo bucal de acero inoxidable para espejo bucal	Unidad	Unidad
50	42152465-003	Loseta de vidrio	Loseta de Vidrio	Unidad	Unidad
51	42152465-006	Condensador para cemento odontológico	Condensador para cemento odontológico	Unidad	Unidad
52	42181515-001	Bandeja para instrumental	Bandeja para instrumentales odontológicos de acero inoxidable.-	Unidad	Unidad
53	42151623-002	Kit de Forceps	Juego de Forcep superior e inferior	Unidad	Unidad
54	42151618-002	Elevador recto	Elevador recto de acero inoxidable	Unidad	Unidad
55	42151618-001	Elevador Curvo	Elevador curvo de acero inoxidable	Unidad	Unidad
56	42151618-004	Elevador Winter	Elevador Winter de acero inoxidable	Unidad	Unidad
57	42181515-008	Cajas para instrumental	Caja metálica acero inoxidable 26 x 12 x 6 cm, instrumental para tejido duro.	Unidad	Unidad
58	42151676-001	Sindesmontomo	Sindesmontomo de acero inoxidable juego curvo – recto.-	Unidad	Unidad
59	42151619-006	Curetas Periodontal	Juego de curetas periondonales de acero inoxidable superior e inferior.-	Unidad	Unidad
60	42151620-005	Lima para Hueso	Lima para hueso de acero inoxidable de uso odontológico.-	Unidad	Unidad
61	42172101-001	Desfibrilador	Desfibrilador Externo Automático.	Unidad	Unidad
62	42151705-002	Dispositivo de luz halógena de uso odontológico	Luz tipo halógena	Unidad	Unidad
63	42151701-001	Sillón odontológico	Sillón odontológico: • Unidad de Agua rebatible 90°:1 Terminal Suctor . Bacha removible para la higiene y asepsia. Sistema único con sensor de proximidad	Unidad	Unidad

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

			que acciona automáticamente el flujo de agua en la bacha • Reflector: doble tirador ergonómico, frente desmontable, accionamiento y regulación de intensidad en el pedal de mandos del sillón. Intensidad de 8000 a 25000 lux • Equipo: Bandeja de acero inoxidable removible, jeringa triple, terminales de alta y baja rotación. Brazo con accionamiento neumático. • Sillón: Respaldo de cabeza biarticulado, pedal acoplado con 3 posiciones de trabajo, accionamiento del reflector, vuelta automática a la posición cero, ascenso y descenso del asiento y del respaldo, caja de conexión integrada. Brazo rebatible con abertura lateral que facilita el acceso del paciente. No precisa fijación del piso.- Garantía por desperfectos de fábrica de un año		

<u>Observación:</u> Se debe presentar catálogo ilustrativo con la descripción de las especificaciones técnicas de cada producto ofertado. Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso. No se admitirán bienes re manufacturados.

3) **<u>Se modifica la Sección VI CGC 15.1, 15.2, 15.3, y 15.4 , quedando de la siguiente manera:</u>**

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2019, con fondos de la Gobernación de Itapúa en el Rubro y Programa correspondiente. (OG.:530)** El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. La Gobernación de Itapúa efectuará el pago dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de la factura.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

	El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción de los productos, expedidas por el Administrador de la Contratante las Facturas conformadas y copia del contrato de suministro. **Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.** Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica la provisión al bien o servicio. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes. - Factura Crédito - Nota de Remisión, debidamente firmada por el Administrador de la Contratante.

4) **Se modifica la Sección VI CGC 29.3 , quedando de la siguiente manera:**

CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: Para los ITEMS 1, 2, 16, 17, 18 Y 63 será de un año. Para los demás ITEMS será de *60 (sesenta)* días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Gobernación de Itapúa*

Encarnación, 16 de agosto de 2019.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa